

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

PROCEDIMIENTO:

JUICIOS DE AMPARO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OBJETIVO

Apoyar jurídicamente a los servidores públicos del Centro SCT en los juicios de amparo en que se vean involucrados y elaborar los informes previos y justificados que se requieran ante el juez correspondiente, negando o afirmando con los elementos de juicio necesarios y suficientes en el que se demuestre que los actos u omisiones que se imputen fueron realizados en apego a derecho, dando seguimiento procesal hasta su conclusión.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- 1.- Los servidores públicos del Centro SCT deberán notificar y proporcionar todos los documentos que se relacionen con los juicios de amparo en los que sean señalados como responsables.
- 2.- Se establecerán mecanismos necesarios tendientes a hacer oportunos y ágiles los documentos relativos a los informes previos y justificados.

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

PROCEDIMIENTO:

JUICIOS DE AMPARO

DURACIÓN TOTAL:

Variable

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Servidores Públicos del Centro SCT	Informan a la Unidad de Asuntos Jurídicos, de cualquier amparo en el que sean señalados como autoridades responsables, acompañando la documentación correspondiente	1 hora
02	Unidad de Asuntos Jurídicos	Revisa documentos y fecha de audiencia y solicita a los involucrados señalados como responsables, que informen de la veracidad de los actos reclamados, así como la documentación, datos e informes que estime convenientes.	1 hora
03		Elabora los informes previos y justificados en los juicios de amparo, verificando que se contemplen los siguientes requisitos: En caso de que sean informe previo en el incidente - El informe se dirigirá por duplicado al juzgado que lo solicite y anotar el número de expediente, quejoso y que se promueve en el cuaderno incidental y fecha. - Que exprese categóricamente la veracidad o no de los actos reclamados. - En caso de ser ciertos los actos reclamados en el incidente, se deben invocar razones que se estiman pertinentes sobre la improcedencia de la suspensión y se niegue la suspensión definitiva. - Que se encuentren firmados debidamente los tantos que se entreguen al juzgado. - Informar lo acordado en la audiencia incidental.	1 hora
04		En caso de que sea informe justificado en el principal	De 2 a 6 horas

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

PROCEDIMIENTO:

JUICIOS DE AMPARO

DURACIÓN TOTAL:

Variable

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

05		<ul style="list-style-type: none"> - Precisar en el asunto el número de amparo, quejoso y que se promueve en el cuaderno principal, dirigiéndolo al juzgado en que se tramita el asunto. - Señalar categóricamente la veracidad o no de los actos reclamados - Exponer, en el supuesto de ser ciertos los actos reclamados, las razones y fundamentos legales pertinentes, para hacer valer las causales de improcedencia del juicio y motivos de sobreseimiento -Sostener la constitucionalidad del acto reclamado y desvirtuar los conceptos violatorios expuestos por la quejosa - Acompañar, en su caso, copia certificada de las constancias necesarias para apoyar al informe - Deberá hacerse mención de las pruebas que se acompañan relacionadas con los hechos y actos que se informan - Designar delegados en los términos del artículo 19 de la Ley de Amparo - Puntos petitorios - Firmas de la autoridad o autoridades responsables - Entregar el informe antes de la celebración de la audiencia constitucionalidad y comparecer a ésta, informando <p>Acude a las audiencias y diligencias que se señalen y ofrece las pruebas que se estimen convenientes.</p> <p>Interpone los recursos de revisión, queja y reclamación procedentes en contra de las resoluciones dictadas, en perjuicio o detrimento de los intereses del Centro SCT</p>	de 2 a 6 horas
----	--	--	----------------

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

PROCEDIMIENTO:

JUICIOS DE AMPARO

DURACIÓN TOTAL:

Variable

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

		<p>NOTA:</p> <p>En juicio de amparo por reclamación de actos ejecutados en la jurisdicción de la entidad federativa y señale como autoridades responsables a los servidores públicos superiores y mandos medios de la Secretaría, coadyuva con la Unidad de Asuntos Jurídicos (Central), informando y proporcionando de inmediato los datos, informes y documentos necesarios, absteniéndose de rendir los informes previos o justificados.</p>	
06	Unidad de Asuntos Jurídicos (Central)	Recibe la documentación, informes y elementos del caso y coordina el proceso con la Unidad de Asuntos Jurídicos, cuando se señalan como autoridades responsables a los funcionarios mencionados con anterioridad.	
07	Unidad de Asuntos Jurídicos	Recibe la documentación correspondiente con las instrucciones del caso, para que oportunamente la presente ante las autoridades competentes y promueva las diligencia procedentes.	
08		Informa y solicita al Director General del Centro SCT el apoyo de profesionales con título legalmente expedido para que funjan como peritos, cuando se tengan que desahogar pruebas periciales.	1 hora
09		En el supuesto de que la sentencia resulte favorable a la Secretaría, espera a que se notifique el acuerdo emitido por la autoridad jurisdiccional, en el que se haya determinado que causó estado dicha sentencia, para que el asunto quede como total y definitivamente concluido, informando de ello a las autoridades administrativas señaladas como responsables.	2 horas
10		En el supuesto de que la sentencia sea contraria a los intereses de la Secretaría se deberá promover	1 hora

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

PROCEDIMIENTO:

JUICIOS DE AMPARO

DURACIÓN TOTAL:

Variable

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

		<p>el recurso de revisión, ante el juez que emitió la sentencia, para que este lo remita al tribunal colegiado en turno para la substanciación correspondiente, quien finalmente emitirá la ejecutoria del caso.</p> <p>Nota: para el caso de que se ratifique la sentencia recurrida y sea para efectos; La Unidad de Asuntos Jurídicos, comunicara al área responsable tal situación a fin de que restituya al quejoso en sus garantías violadas y/o evite incurrir nuevamente en estos actos.</p> <p>Para el caso de que el Tribunal confirme la sentencia recurrida y esta implique una condena económica, lo deberá comunicar al área administrativa del Centro SCT para que se tomen las providencias pertinentes y se cumpla con la ejecutoria emitida, cumplimiento que deberá ser documentado en los términos previstos en la ejecutoria, para el efecto de acreditar al Juez del mismo.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	<p>de 2 a 6 horas</p>
--	--	--	-----------------------